

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

Nuevo Chimbote Distrito Ecológico

Cultural y Emprendedor

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 257-2014 -MDNCH-ALC

Nuevo Chimbote, 11 de Junio del 2014.

VISTOS; El Informe N° 458-2014-MDNCH-GDU, de fecha 11 de junio 2014, procedente de la Gerencia Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, solicitando a la Gerencia Municipal, la **ACTUALIZACION** del expediente técnico del proyecto de obra: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ZONA URBANA III DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH”**, con código SNIP N° 230592, con proveído N° 1415-2014-MDNCH/GM de fecha 11 de junio del 2014, y.



CONSIDERANDO:

Que, mediante informe N° 093-2014/MDNCH/GDU/SGPC/WFPM de fecha 10 de junio 2014, el Coordinador de Equipo de Trabajo de Planeamiento de la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano y Catastro de esta municipalidad indica que ha procedido con la revisión de la actualización del expediente técnico del proyecto **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ZONA URBANA III DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH”**, en merito a que se ha superado a la fecha su vigencia de evaluación con referencia a la caducidad de los costos de los insumos del proyecto, considerando que su valor del mercado varía, asimismo manifiesta que mediante Resolución de Alcaldía N° 465-2012-MDNCH-ALC de 04 de diciembre 2012, se aprobó el referido proyecto mencionado por el monto de S/. 8'171,781.03 nuevos soles, siendo objeto de actualización por el monto de S/. 7'555,957.48 (Siete Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Siete, con 48/100 nuevos soles), concluyendo que se encuentra conforme al Reglamento Nacional de Edificaciones, Manual de Normas de Materiales del INTINTEC, Normas ASTM (American Society of Testing Materials) Normas ACI-2005. Código Nacional de Electricidad, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado D.S. N° 184-2008-EF aprobado mediante el D.L. N° 1017 y contenidos mínimos de un Expediente Técnico;



Que, en ese contexto mediante Informe N° 458-2014-MDNCH-GDU de fecha 10 junio 2014, el Gerente de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, corrobora el Informe N° 093-2014/MDNCH/GDU/SGETP/WFPM de fecha 10 de junio 2014, suscrito por el Sub Gerente de Planeamiento y Catastro, el cual solicita a la Gerencia Municipal la actualización del expediente técnico de proyecto ; por lo que es el estado de la causa expedir la correspondiente resolución de aprobación de expediente técnico;



Que, siendo como se encuentra informado, evaluado y otorgada la conformidad por los órganos técnicos competentes de la municipalidad, queda determinado que asumen la responsabilidad respecto del contenido del expediente técnico materia de aprobación, conjuntamente con el ingeniero proyectista, respecto el contenido y de los montos especificados en el presupuesto;

Que, estando a lo expuesto, a lo prescrito por el artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y lo informados por los órganos competentes de esta Municipalidad.

MUNICIPALIDAD DE NUEVO CHIMBOTE

*Nuevo Chimbote Distrito Ecológico
Cultural y Emprendedor*

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Actualizar el expediente técnico del proyecto de la obra: **“MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA ZONA URBANA III DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE - SANTA - ANCASH”**, con código SNIP N° 230592, con un monto referencial de S/.7'555,957.48 (Siete Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Siete, con 48/100 nuevos soles), a ser ejecutada bajo la modalidad por contrata, en un plazo de 90 días calendarios, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO			
ITEM	DESCRIPCION		MONTOS
FP 1	SISTEMA DE AGUA POTABLE		1,814,690.89
FP2	SISTEMA DE DESAGÜE		1,784,529.25
FP3	SIFON INVERTIDO		1,859,734.50
COSTO DIRECTO TOTAL			5,458,954.64
GG	GASTOS GENERALES (10%)	10.00%	545,895.46
U	UTILIDADES (5%)	5.00%	272,947.73
SUB TOTAL			6,277,797.84
I	IGV	18.00%	1,130,003.61
COSTO PRESUPUESTO DE OBRA			7,407,801.45
S	SUPERVISION (2.00%) CPO	2.00%	148,156.03
COSTO TOTAL INVERSIÓN			7,555,957.48

ARTICULO SEGUNDO: La **EJECUCION** del expediente técnico estará sujeta a lo dispuesto en la presente resolución y a la Previsión y disponibilidad Presupuestaria de la Entidad. Encárguese la Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Planeamiento y Catastro y órganos competentes, el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución y normas que regulan el proceso financiero y presupuestal del Sector público.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

c. c.:

- Alc.
- OA
- OPPS
- Archivo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Dr. Juan F. Gasco Barreto
ALCALDE

